

Acuerdo de Concejo

Nº 101-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Extraordinario de Concejo Nº 05-2021.

Cerro de Pasco, 03 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Extraordinario Nº 05 de fecha 03 de agosto del 2021, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 099-2021, respecto a las alternativas de solución a la problemática de la disposición final de los residuos sólidos en el sector de Rumiallana; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, en atención al Acuerdo de Concejo Nº 099-2021, respecto a las alternativas de solución a la problemática de la disposición final de los residuos sólidos en el sector de Rumiallana, se llevó a cabo la sesión de Concejo, con la participación de las partes involucradas, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Pasco, representado por su Sub Gerente de Medio Ambiente Ing. Ada SILVA PONCE, y el concejo Municipal de Yanacancha;

Finalmente, luego de un amplio debate el Concejo Municipal acuerdo por unanimidad los siguientes acuerdos: recomendar al titular del pliego en solicitar una reunión al alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, con la presencia de los alcaldes de las Municipalidades Distritales de: Yanacancha, Simón Bolívar, Santa Ana de Tasi, San Francisco de Asís de

Yarusyacan y representantes de la cuenca del Rio Tingo, a fin de buscar posibles soluciones a la problemática de la disposición final de los residuos sólidos de Rumiallana.

Encargar a la parte administrativa en cursar un documento a la Municipalidad Provincial de Pasco a fin de solicitar el informe del estado situacional del Proyecto del relleno sanitario;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECOMENDAR al titular del pliego en solicitar una reunión al alcalde de la Municipalidad Provincial de Pasco, con la presencia de los alcaldes de las Municipalidades Distritales de: Yanacancha, Simón Bolívar, Santa Ana de Tusi, San Francisco de Asís de Yarusyacan y representantes de la cuenca del Rio Tingo, a fin de buscar posibles soluciones a la problemática de la disposición final de los residuos sólidos de Rumiallana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en cursar un documento a la Municipalidad Provincial de Pasco a fin de solicitar el informe del estado situacional del Proyecto de relleno sanitario;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Hon. Omar Raul Baraz Pascual
ALCALDE